MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 198

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 146/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA HITECER S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCÁNERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS, DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ".

Asunción, 27 *de* Febrero *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC Nº 221/13 de fecha 19 de febrero de 2013 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual solicita autorización para proceder a los trámites pertinentes a los efectos de modificación del plazo; y*

CONSIDERANDO: *Que, al respecto de lo solicitado, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas opina en los siguientes términos: "(...)Con relación a la solicitud de prórroga realizada por la firma HITECER S.A. en el marco del Contrato Nº 146 para el "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para los escáneres de Rayos X y Equipos de Control de acceso de personas de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú(...)".*

"(...) Al respecto la citada firma a través de la nota de fecha 17 de enero de 2013, expresa entre otras cosas lo siguiente: "...Lamentablemente nos encontramos ante dos situaciones que escapan de nuestra previsión y responsabilidad, en fecha 14 de enero nos han comunicado que nuestro proveedor de repuestos ya no contaba con dichos repuestos en stock, les adjuntamos la nota donde la empresa PREVENTEC nos indica que, debido al retraso de su flete marítimo, le será imposible entregar los repuestos en la fecha prevista. Dichos repuestos constituyen insumos necesarios para el cumplimiento del Contrato, y llegarán al Paraguay recién a fines de febrero...El miércoles 16 de enero nos constituimos en la Penitenciaría para conversar con el Director de la Institución y nos comunicó que sólo podríamos trabajar los días lunes, miércoles y viernes ya que martes y jueves son días de visita, con mucha afluencia de personas y eso imposibilitará llevar a cabo los trabajos; en consecuencia, esto representaría un retraso importante para nosotros (...)".

.../// ...

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 146/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA HITECER S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCÁNERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS, DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ".

"(...) La firma HITECER en base a lo transcripto en el párrafo que antecede, alega que la situación apuntada constituye un caso de fuerza mayor no imputable a HITECER S.A., motivo por el cual solicita una prórroga de 30 días hábiles a la fecha de la entrega prevista en el Contrato(...)".

"(...) Asimismo, la firma mencionada adjunta una nota de la firma PREVENTEC de fecha 14 de enero de 2013, por la cual se informa que los repuestos requeridos para los trabajos, no se encuentran disponibles y que la fecha estimada de recepción está prevista para fines del presente mes (...)".

"(...) De acuerdo a las manifestaciones vertidas y documentos presentados, la firma HITECER S.A. no estaría en condiciones de cumplir con los servicios en el tiempo estipulado en el contrato por razones ajenas a su voluntad, así también por cuestiones de organización de la propia Penitenciaría Nacional de Tacumbú, donde no se podría trabajar los días martes y jueves, por ser días de visitas, situación que también está fuera de control de la firma en cuestión (...)".

"(...) En este sentido, el artículo 426 del Código Civil Paraguayo – de aplicación supletoria-señala que: "El deudor no será responsable de los daños e intereses que se originan al acreedor por falta de cumplimiento de la obligación, cuando estos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor...".

"(...) En consecuencia, esta Asesoría considera que existen meritos suficientes para la concesión de una prórroga de 30 días hábiles a los efectos de alcanzar el fin de la contratación (...)".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

.../// ...

Ministerio de Justicia y Trabajo – Ministra

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO Nº 146/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA HITECER S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 16/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA LOS ESCÁNERES DE RAYOS X Y EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAS, DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL DE TACUMBÚ".

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a modificar el* ***Contrato Nº 146/2012*** *para el* ***Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo para los Escáneres de Rayos X y Equipos de Control de Acceso de Personas, de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú,*** *en cuanto al plazo de ejecución de los servicios, por un período de 30 días hábiles, a partir de la correspondiente Orden de Servicio emitida.*

Art. 2º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Ministerio de Justicia y Trabajo
Ministra

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino